

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **032** -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 ENE. 2026

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 10055566 Exp. 6820741 de fecha 13 de enero del 2026, del pensionista Primitivo Antonio Baldeon Baldeon, que solicita el reconocimiento de los devengados del mes de julio 2018 a julio 2025 de la bonificación personal cuyo importe es la suma de S/. 850.00 soles, en cumplimiento de la Sentencia de Vista N° 1014-2019, e Informe Pericial N°2903-2022.OPJ-CSJJU-PJ/RR y Resolución N° 11-2022 del Expediente Judicial N° 01697-2018-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Sentencia de Vista N° 1014-2019 contenida en la Resolución N° 06 de fecha 08 de mayo del 2019 del expediente de referencia, revoca en parte la Sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 24 de noviembre del 2018, y declara fundada en parte la demanda solo en el extremo del recalcule y pago de la bonificación personal equivalente al 20% de la remuneración básica (S/.50.00), en consecuencia, ordena al Gobierno Regional cumplir con otorgar el pago del reintegro de la bonificación personal considerando la remuneración básica establecida por el Decreto de Urgencia N° 105-2001 (S/.50.00), a partir del mes de setiembre de 2001 en adelante a modo de reajuste de su pensión de cesantía.

Que, a través de la Resolución N° 11 de fecha 19 de octubre del año 2022, incluido en el expediente de referencia, resuelve aprobar el Informe Pericial N° 0903-2022-OPJ-CSJJU-PJ/RR, de fecha 06 de setiembre del 2022, que calculó lo adeudado a la demandante del mes de setiembre del año 2001 hasta el mes de junio del 2018, incluyendo los intereses legales respectivos.





Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 513-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 11 de diciembre del 2025, reconoce el pago mensual por mandato judicial a favor del pensionista Primitivo Antonio Baldeon Baldeon por la bonificación personal el monto de S/. 10.00 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 20-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 19 de enero del 2026 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado desde el mes julio del año 2018 al mes de noviembre del año 2024 (se le paga en planillas desde el mes de diciembre del año 2024), por la bonificación personal la suma de S/. 770.00 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago al pensionista Primitivo Antonio Baldeon Baldeon de los devengados de la continua del mes de julio del año 2018 al mes de noviembre del año 2024, por la bonificación personal la suma de S/. 770.00 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chavez Sanchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JCHS/nhc/caght

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 23 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)